

Frey

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CURUMANI CESAR  
Email: [prmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co](mailto:prmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co)  
Telefax (095) 5750 009

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.- Curumani Cesar, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).-

RAD. 2017.00514.

La doctora MARIA LOURDES GARCIA PÍSCIOTTY, quien actúa como apoderada judicial del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra DENYS EDUARDO BENAVIDEZ PALLARES, en escrito que antecede, solicita al Juzgado la entrega y cancelación de los títulos de depósitos judiciales que, con ocasión de la aprobación del remate en el presente proceso, se encuentran a favor de la Entidad Bancaria,

En este orden de ideas, por ser procedente, la petición hecha por la apoderada de la parte demandante, ordena la entrega del título No. 4244200000041035 por valor de \$ 90.006.039,00 al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

  
TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ